



19 de Mayo de 2021

Sra. Subdirectora

De Salud Animal

VETERINARIA

ANAHI MONTIEL

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por medio de la presente, a los fines de solicitar el llamado a licitación para la compra de INSUMOS VETERINARIOS que se detallan en un anexo para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, a fin de continuar con la CAMPAÑA DE CASTRACION 2021 de caninos y felinos impulsada por este Municipio y que se está llevando a cabo en once puestos simultáneos distribuidos en los distintos barrios de la Ciudad de Santa Fe.

Asimismo se informa que en la actualidad se realizan aproximadamente en un mes 3000 castraciones, 3500 vacunaciones, 1200 atenciones y/o consultas con el objetivo de controlar la población animal y de esta manera reducir las enfermedades zoonóticas.

Justifica la misma, la necesidad de cada uno de estos insumos para continuar con todos los quirófanos itinerantes operando en plenitud, consultas veterinarias y vacunaciones. Estos elementos son una necesidad indispensable en su totalidad para poder realizar cada uno de los procedimientos veterinarios.

Por tal motivo es que se solicita este nuevo pedido siendo de carácter prioritario para no carecer de stock de los ítems detallados en el anexo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

DIRECCION DE CONTROL DE PLAGAS Y ZONOSIS URBANA

Lic. GUILLERMO JENKINS
Director de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

2/15

Téc. CARDOZO, OSCAR RAMÓN
Dcción. de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS

1. OBJETO

El presente llamado a concurso privado de precios, establece las condiciones particulares a que se ajustara la prestación de insumos veterinarios destinados a la Primer Campaña de Castración.

2. ALCANCE DE LOS INSUMOS A COTIZAR

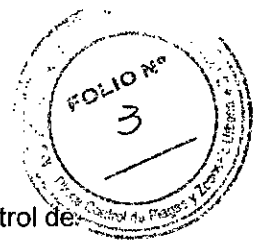
Comprende los siguientes insumos:

- 300 unidades AGUJA DESCARTABLES 25/8 CAJA X 100
- 130 unidades AGUJA DESCARTABLES 40/8 CAJA X 100
- 120 unidades de ALCOHOL AL 96% BOTELLA X 1 LTS
- 60 unidades de ALGODON HIDROFILO XXL PAQUETE X 500 GRS
- 40 unidad de BISTURI HOJA N° 40 CAJA X 100 UNIDADES
- 100 unidades de BUTTERFLY 21G CAJA X 100 UNIDADES
- 500 unidades de SOLUCION FISIOLOGICA SACHET X 500 ML
- 100 unidades de TANZAS 0,40 POR 100 MTS O SIMILAR (no rojo no transparente)
- 100 unidades de TANZAS 0,30 POR 100 MTS. O SIMILAR (no rojo no transparente)
- 40 unidades de CINTA DE PAPEL X 18 MM x 50 MTS
- 120 unidades de AGUA OXIGENADA DE 10 VOL. BOTELLA X 1L
- 15 unidades de IODOPOVIDONA AL 10% BOTELLA X 5L
- 170 unidades de GUANTES LATEX DESCARTABLES (TALLE S) CAJA X 100
- 170 unidades de GUANTES LATEX DESCARTABLES (TALLE M) CAJA X 100
- 20 unidades de GUANTES LATEX DESCARTABLES (TALLE L) CAJA X 100
- 150 unidades de GASAS TROZADA 20x20 PAQUETE X 500
- 30 unidades JERINGA DESCARTABLE 1 ML CAJA x 100
- 30 unidades JERINGA DESCARTABLE 3 ML CAJA x 100
- 30 unidades JERINGA DESCARTABLE 5 ML CAJA x 100
- 900 unidades de KETAMINA MAXIFRASCO X 50 ML
- 75 unidades de ACEPROMAZINA INYECTABLE X 50 ML
- 60 unidades de XILACINA AL 2% FRASCO X 20 ML
- 50 unidades de DEXAMETASONA FRASCO X 100 ML
- 15 unidades de YOHIMBINE INY FRASCO x 10 ML
- 300 unidades de ANTIBIOTICO TIPO ATB LISTO X 100 ML (20.000 U.I DE PENICILINA G Y 9.400 U.I DE DIHIDROESTREPTOMICINA)
- 45 unidades de IVERMECTINA AL 1% X 500
- 120 unidades de CURABICHERA EN AEROSOL X 440 cc
- 30 Unidades de DOXAPRAN TIPO VIVIRAN FRASCO x 10 ML
- 450 unidades de TRAMADOL MAXIFRASCO X 50 ML
- 600 unidades de DIAZEPAN MAXIFRASCO X 50 ML
- 1 unidades de FORMALINA X 1 KG
- 50 unidades ANTIPARASITARIO INTERNO x 15 ML CANINO Y FELINO

Lic. GUILLERMO JENKINS
Director de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana
P.B.

Téc. CARDOZO, OSCAR RAMÓN
Dcción. de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

Montiel Anzhi
Med. Vet. ANAHI MONTIEL
Subdirectora de Salud Animal



3. PLAZO DE CONTRATACION Y PAGO

La entrega de los insumos adjudicados deberá ejecutarse en la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, sito en Obispo Gelabert 3691. La misma se realizara en tres entregas mensuales iguales, la primera dentro de las 72 horas de librada la orden de compra.

El pago será efectuado de manera parcial a los 30 días desde la fecha de recepción de los Insumos.

4. CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente, al siguiente dominio:
anahimontiel@hotmail.com

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Licitación, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

Lic. GUILLERMO JENKINS
Director de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

Dr. CARDOSO OSCAR RAMÓN
Dcción. de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana

Dr. Anahi Montiel
Med. Vet. ANAHI MONTIEL
Subdirectora de Salud Animal